



Rectorado

ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

Entre la Universidad Nacional de Misiones, constituyendo domicilio legal en Ruta 12 km. 7 1/2, Miguel Lanús, departamento Capital de la Provincia de Misiones, representada en este acto por el Rector, Magíster Javier Gortari, D.N.I. N° 11642764, en adelante "La Universidad", y la Cámara de Comercio e Industria de la Ciudad de Posadas, con domicilio legal en calle Félix de Azara N° 1807 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, representada en este acto por la Sra. Presidente Lic. Norma Gladys Blanco, D.N.I. N° 12624256, en adelante "La Cámara", la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, con domicilio legal en calle San Martín N° 1579 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, representada en este acto por el Intendente Ing. Orlando Ramón Franco, D.N.I. N° 12.852.651, en adelante "La Municipalidad", y el Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración de la Provincia de Misiones, con domicilio legal en calle Av. Mitre N° 2180 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, representada en este acto por la Sra. Ministra Dra. Lía Fabiola Blanco D.N.I. N° 17814235, en adelante "El Ministerio", convienen en celebrar el siguiente Acuerdo Específico de Cooperación y Asistencia Técnica, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objeto de este acuerdo es analizar la actividad del sector comercial e industrial de las ciudades de Posadas y Encarnación, para contribuir al mejoramiento de dichos sectores, brindando información relevante para la toma de decisiones.-

SEGUNDA. Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNaM cumplirán la función de Unidad Ejecutora de "La Universidad" a los efectos de programar, realizar y supervisar las actividades que deriven de la aplicación del presente acuerdo. La infraestructura necesaria para el desarrollo de los programas que se acuerden e implementen, serán aportados por "La Universidad" en los casos que corresponda y según su propia disponibilidad presupuestaria.-

TERCERA: La Unidad Ejecutora propone en Anexo adjunto, parte del presente convenio, el programa de actividades a desarrollar en cada caso, realizará las tareas pertinentes, supervisará el funcionamiento del programa, y elevará a las partes un informe sobre las actividades cumplidas como consecuencia de este acuerdo. "La Cámara", "El Municipio" y "El Ministerio" aportarán todo tipo de datos, observaciones, publicaciones y toda otra documentación necesaria para el trabajo acordado y que tenga relación con el fin del mismo.-

CUARTA: "La Cámara", "El Municipio" y "El Ministerio", por intermedio de sus representantes o quienes los sustituyan, aprueban en este acto el plan de trabajo citado en la cláusula anterior, propuesto por la Unidad Ejecutora, y financiarán económicamente el mismo, estipulándose un costo total de Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000,00) que serán aportados en partes iguales por las instituciones intervinientes, pagaderos en tres (03) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos Doce Mil (\$12.000). Se establece que la primera cuota será aportada en fecha 10 de agosto de 2012 por "La Cámara", la segunda en fecha 10 de septiembre de 2012 por "El Municipio" y la tercera en fecha 10 de octubre de 2012 por "El Ministerio".

QUINTA: Los fondos percibidos por la Unidad Ejecutora serán facturados por la Lic. María Victoria Sarjanovich, DNI N° 29.441.734, quien manifiesta encontrarse incorporada al Sistema Previsional efectuando sus aportes a DGI-AFIP bajo el N° 27-29441734-1 en el cual efectúa y continuará efectuando sus aportes previsionales. A tal fin declara que su actuación es independiente y autónoma, comprendida en las disposiciones de la Ley N° 24.240 y normas concordantes, cuyo puntual y estricto cumplimiento correrá por su exclusiva cuenta, como así también toda otra obligación derivada de la legislación impositiva y de Seguridad Social aplicables, no correspondiéndole ninguna de las asignaciones, complementos ni bonificaciones de carácter

Campus Universitario - Ruta 12 km 7 1/2 - CP3304 - Esplanada Postal Miguel Lanús - Posadas - Misiones - República Argentina

Mgter. **JAVIER GORTARI**
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones

Dra. **LIA FABIOLA BLANCO** 6 4480500
MINISTRO - SECRETARIO
DE ACCIÓN COOPERATIVA
MUTUAL, COMERCIO E INTEGRACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Lic. **Norma Gladys Blanco**
PRESIDENTE

Ing. **ORLANDO RAMÓN FRANCO**
INTENDENTE
Municipalidad de Posadas

ES COPIA

MARGARITA AGUILERA
Jefe Depto. Registro y Legalizaciones
Unidad de Coord. y Control de Gestión
Municipalidad de la Ciudad de Posadas

Rectorado

general, personal o aplicable a la función prevista en los regímenes estatutarios para el personal con relación de dependencia.-

SEXTA: Las tareas y/o programas y/o actividades a que dará lugar el presente acuerdo constan en el anexo "Anteproyecto preliminar" donde también se explicita un cronograma de la gestión acordada, que deberá finalizar el 30/09/2012.- Queda expresamente establecido que este acuerdo no importa una expectativa o derecho a prórroga a beneficio de la Unidad Ejecutora, pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente de común acuerdo entre las partes mediante la suscripción de otro acuerdo. La continuación en la prestación de los servicios, una vez operado el vencimiento del acuerdo, no importará en modo alguno la tácita reconducción del mismo, aun cuando las tareas fijadas en los términos de referencia excedan el plazo del presente acuerdo.-

SÉPTIMA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este acuerdo, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, y asumirán por lo tanto, particularmente, las responsabilidades consiguientes.-

OCTAVA: El cumplimiento del presente Convenio no implicará ninguna erogación por parte de "La Universidad", siendo su aporte básicamente de infraestructura y el personal que desarrollará las actividades necesarias para la ejecución de las tareas que se acuerden, por cuenta y cargo de "La Cámara", "El Municipio" y "El Ministerio".-

NOVENA: A todos los efectos, los resultados de la interacción planteada en el presente acuerdo serán propiedad compartida por igual entre "La Universidad" y "La Cámara", "El Municipio" y "El Ministerio" cualquiera sea la duración del presente acuerdo y aún luego de su culminación.-

DÉCIMA: La información manipulada, los procesos o métodos para su procesamiento y los documentos resultantes tendrán carácter confidencial; en consecuencia las partes quedan obligadas a no revelar o suministrar total o parcialmente ninguna información y/o dato a quienes no sean los representantes de "La Universidad" y "La Cámara", "El Municipio" y "El Ministerio".-


DÉCIMA PRIMERA: En toda ocasión que resulte necesaria la entrega de documentación concerniente a todos los alcances del presente acuerdo deberá mencionarse a la Universidad Nacional de Misiones, siendo requisito para su implementación el acuerdo previo de las partes.-

DÉCIMA SEGUNDA: Las partes manifiestan expresamente que por cualquier divergencia que se pudiera plantear entre las mismas, recurrirán a un amigable componedor a los fines de la resolución del conflicto. En su defecto se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de Posadas, con renuencia a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

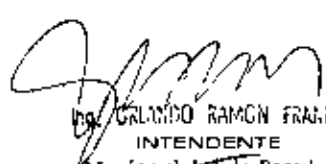
DECIMA TERCERA: Para la ejecución y efectos legales emergentes del presente acuerdo las partes constituyen domicilio especiales en los indicados en el mismo.-

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Posadas, a los 23 días del mes de julio del año dos mil doce.-


Mgter. JAVIER CORTARI
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones


Dra. LIA FABIOLA BIANCO
MINISTRO - SECRETARIO
DE ACCIÓN COOPERATIVA
MUTUAL COMERCIO E INTEGRACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Lic. Nirma Gladis Blanco
PRESIDENTE


DR. ORLANDO RAMON FRANCO
INTENDENTE
Municipalidad de Posadas

ES COPIA

MARGARITA AGUILERA
Jefe Depto. Registro y Legalizaciones
Unidad de Coord. y Control de Gestión
Municipalidad de la Ciudad de Posadas



ANEXO: Proyecto Preliminar

ANÁLISIS ACTIVIDAD: POSADAS – ENCARNACIÓN

La zona fronteriza Posadas – Encarnación presenta diferentes realidades sociales y económicas desde sus inicios, que inciden en el desarrollo económico y social de las ciudades. La construcción del puente San Roque González de Santa Cruz ha modificado la manera de vivir, las relaciones en la frontera, las decisiones políticas y la evolución de ciertas actividades económicas de la ciudad de Posadas.

Desde hace muchos años se vienen realizando distintos trabajos y estudios, tanto públicos como privados, sobre esta temática. Los mismos determinan que existen dificultades que enfrentan los comerciantes de ambas ciudades y que deberían ser objeto de un estudio más profundo. El presente trabajo, se centrará en esta problemática a los efectos de orientar el desarrollo económico de la ciudad de Posadas.

Para ello, se plantean los siguientes objetivos generales, particulares, indicadores a utilizar y acciones a realizar:

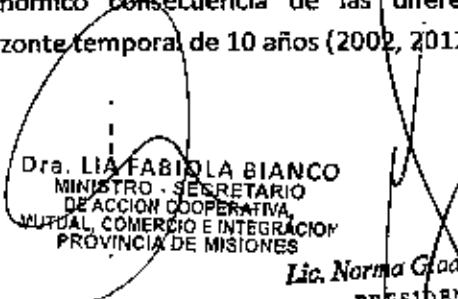
Objetivo general:

Analizar las actividades del sector comercial e industrial, Posadas – Encarnación, con el objeto de contribuir al mejoramiento de los sectores brindando información relevante para la toma de decisiones y elaboración de políticas que permitan moderar el impacto en términos de competencia.


Objetivos particulares:

- Realizar un análisis temporal de la situación socioeconómica de las ciudades que forman la zona fronteriza antes y después de la creación del puente San Roque González de Santa Cruz.
- Analizar las diferencias estructurales en la actividad comercial e industrial.
- Analizar las realidades políticas de las ciudades.
- Estimar y caracterizar la balanza comercial de la zona fronteriza Posadas - Encarnación
- Proyección y línea comparativa en el tiempo, tomando como referencia cada 10 años. 2002 - 2012 – 2022
- Calcular el costo económico consecuencia de las diferencias detectadas y su proyección para un horizonte temporal de 10 años (2002, 2012, 2022).



Mgter. JAVIER CORTARI
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones


Dra. LIA FABIO LA BIANCO
MINISTRO - SECRETARIO
DE ACCION COOPERATIVA,
MUTUAL, COMERCIO E INTEGRACION
PROVINCIA DE MISIONES

Lic. Norma Gracia Blanco
PRESIDENTE


Dr. ORLANDO RAMON FRANCO
INTENDENTE
Municipalidad de Posadas

ES COPIA


MARGARITA AGUILERA
Jefe Depto. Registro y Legalizaciones
Unidad de Coord. y Control de Gestión
Municipalidad de la Ciudad de Posadas


Indicadores a utilizar y temas relevantes:

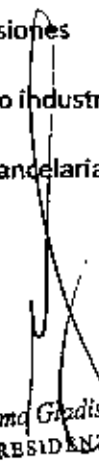
- Realizar un análisis temporal de la situación socioeconómica de las ciudades que forman la zona fronteriza antes y después de la creación del puente San Roque González de Santa Cruz:
 - Territorio y participación
 - Población y participación
 - Principales actividades económicas
 - Nivel de actividad económico y evolución, utilizando indicadores indirectos
 - Mercado laboral: tasa de desempleo, tasa de actividad
 - Costo de vida
 - Tipo de cambio
 - Efecto de las inversiones de la EBY sobre las ciudades de Posadas y Encarnación

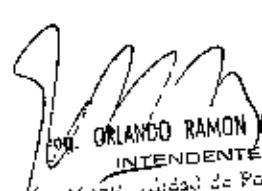
- Analizar la composición estructural en la actividad comercial e industrial:
 - Cantidad de comercios, altas y bajas en los últimos 10 años
 - Cantidad de industrias, altas y bajas en los últimos 10 años
 - Mano de obra ocupada, sector comercial e industrial
 - Diferencias en la cadena de valor productivo: Costo laboral promedio; costos de servicios básico: luz, agua, alquileres; impuestos.
 - Origen de los principales productos comercializados.

- Analizar la realidad política de las ciudades:
 - Existencia o no de regímenes de promoción de inversiones
 - Requisitos para la apertura de negocios comerciales o industrias
 - Estructuras fiscales y comerciales (aranceles, para arancelarias y tipo de cambio).


Mgter. JAVIER CORTARI
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones


Dra. FABIO LA BIANCO
MINISTRO SECRETARIO
DE ACCIÓN COOPERATIVA,
MUTUAL COMERCIO E INTEGRACION
PROVINCIA DE MISIONES


Lic. Norma Gladis Blanco
PRESIDENTE


Ing. ORLANDO RAMON FRANCO
INTENDENTE
Municipalidad de Posadas

ES COPIA

MARGARITA AGUILERA
Jefe Depto. Registro y Legalizaciones
Unidad de Coord. y Control de Gestión
Municipalidad de la Ciudad de Posadas



Universidad Nacional de Misiones

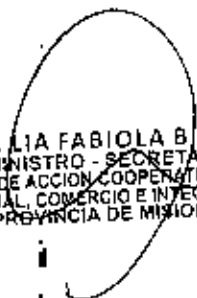
- Estimar y caracterizar la balanza comercial de la zona fronteriza Posadas - Encarnación:
 - Consumo promedio y per cápita del tráfico fronterizo
 - Caracterización de la canasta de consumo, determinación de los productos más sensibles
 - Tráfico fronterizo.
 - Tratamiento de protección a las marcas y propiedad intelectual.
 - Formas de pago y acceso al crédito.


- Proyección y línea comparativa en el tiempo, tomando como referencia cada 10 años. 2002 - 2012 - 2022


En los siguientes puntos.

- Cantidad de comercios habilitados en Posadas y Encarnación
 - Cantidad de industrias habilitadas en Posadas y Encarnación
 - Cantidad de comercios dados de baja en Posadas y Encarnación
 - Cantidad de industrias dados de baja en Posadas y Encarnación
 - Mano de obra ocupada en cada caso.
 - Costo laboral promedio en cada caso. (Empleado comercial e industrial)
 - Costo de vida.
 - Impuestos promedios en cada caso.
 - Nivel de crecimiento económico. (Ganancias)
 - Nivel promedio de crecimiento inmobiliario.
 - Nivel de desocupación.
-
- Conforme a las conclusiones a las que se arriben, calcular el costo económico y su proyección para un horizonte temporal de 10 años (2002, 2012, 2022).


 Mgtr. JAVIER COSTARI
 RECTOR
 Universidad Nacional de Misiones


 Dra. LIA FABIOLA BLANCO
 MINISTRO - SECRETARIO
 DE ACCION COOPERATIVA,
 MUTUAL, COMERCIO E INTEGRACION
 PROVINCIA DE MISIONES


 Sr. ORLANDO RAMON FRANCO
 INTENDENTE
 Municipalidad de Posadas


 Lic. Norma Gladys Blanco
 PRESIDENTE

ES COPIA


 MARGARITA AGUILERA
 Jefe Depto. Registro y Legalizaciones
 Unidad de Coord y Control de Gestión
 Municipalidad de la Ciudad de Posadas



Acciones:


- A- Planificación del trabajo a realizar.
- B- Recopilación, sistematización y análisis de la información generada por los diferentes organismos públicos, privados e instituciones académicas.
- C- Obtención de información complementaria a través de entrevistas, investigaciones en archivos oficiales y encuestas diseñadas al efecto.
- D- Procesamiento de la información recopilada.
- E- Determinación de las diferencias fronterizas.
- F- Cálculo y proyección de los costos económicos y sociales.
- G- Elaboración de informes parciales.
- H- Elaboración de informe final.


Equipo de trabajo:

- Coordinadora – técnica investigadora: Lic. María Victoria Sarjanovich – Lic. en Economía
- Técnico Investigador: Lic. Juan Antonio Dip – Lic. en Economía
- Relevadores y encuestadores: según necesidad
- Proyectos FCE - UNaM.
- Recursos humanos de las organizaciones que impulsan el Estudio Fronterizo.


Mgter. JAVIER GORTARI
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones


Dra. LIA FABIOLA BIANCO
MINISTRO - SECRETARIO
DE ACCION COOPERATIVA,
MUTUAL COMERCIO E INTEGRACION
PROVINCIA DE MISIONES


Lic. Norma Gladys Blanco
PRESIDENTE


ING. ORLANDO RAMON FRANCO
INTENDENTE
Municipalidad de Paraná

ES COPIA

MARGARITA AGUILERA
Jefe Depto. Registro y Legalizaciones
Unidad de Coord. y Control de Gestión
Municipalidad de la Ciudad de Paraná



Tiempo estimado: 3 meses

	Mes 1	Mes 2	Mes 3
Planificación del trabajo a realizar			
Recopilación, sistematización y análisis de la información generada por los diferentes organismos públicos, privados e Instituciones académicas.			
Obtención de información complementaria a través de entrevistas, Investigaciones en archivos oficiales y encuestas diseñadas al efecto.			
Procesamiento de la información recopilada.			
Determinación de las diferentes realidades fronterizas.			
Cálculo y proyección de los costos económicos y sociales.			
Informes parciales.			
Informe final.			

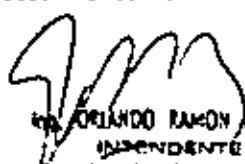
El proyecto tiene 5 objetivos particulares, planteados con el fin del logro de la investigación:


- Realizar un análisis temporal de la situación socioeconómica de las ciudades que forman la zona fronteriza antes y después de la creación del puente San Roque González de Santa Cruz.
- Analizar la realidad estructural en la actividad comercial e industrial.
- Analizar la realidad política de las ciudades.
- Estimar y caracterizar la balanza comercial de la zona fronteriza Posadas - Encarnación
- En base a los datos obtenidos se efectuara la Proyección de las realidades fronterizas.

Para el logro de los mismos se requerirá de un período de más de 3 meses por ello, será importante contar con el apoyo de las instituciones que conforman la Comisión, quienes deberán brindar toda la información disponible que en el presente proyecto plantea como indicadores o temas relevantes. A su vez brindar recursos económicos y recursos humanos para la recopilación de información a través de entrevistas o encuestas y el procesamiento de las mismas.



 Mgtr. JAVIER CORTARI
 RECTOR
 Universidad Nacional de Misiones


 Dña. LIDIA FABIANA BIANCO
 MINISTRO - SECRETARIO
 DE ACCION COOPERATIVA,
 COMERCIO E INTEGRACION
 PROVINCIA DE MISIONES


 Sr. ORLANDO RAMON FRANCO
 INDEPENDIENTE
 Municipalidad de Posadas


 Dña. Norma Gladys Bianco
 PRESIDENTE

ES COPIA


 MARGARITA AGUILERA
 Jefe Depto. Registro y Legalización
 Unidad de Coord. y Control de Gestión
 Municipalidad de Posadas